

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3912

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 24 de marzo de 2025, relativo a la aprobación inicial y declaración de utilidad pública del proyecto constructivo denominado «Mejora de drenaje de la carretera ME-20, entre el PK 0+000 y el PK 0+840», en el término municipal de Ferreries, y necesidad de ocupación y de aprobación inicial de la relación de bienes y derechos que serán afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo esta actuación (exp. 03141-2023-000002)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 24 de marzo de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto constructivo denominado «MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA ME-20, ENTRE EL PK 0+000 Y EL PK 0+840», redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Rodrigo del Pozo Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrato de ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta euros con ochenta y cinco céntimos (840.960,85 €, IVA incluido), y un presupuesto por conocimiento de la Administración (es decir, que al presupuesto estimado de ejecución por contrato se añade un presupuesto estimado por expropiaciones, posibles ampliaciones, un presupuesto estimado por servicios afectados y 1,5 % cultural) de ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta euros con veintiséis céntimos (863.450,26 € IVA incluido).

Segundo. Declarar la utilidad pública del proyecto mencionado en el acuerdo primero.

Tercero. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos que se acompañan como anexo a esta propuesta y que resultarán afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto mencionado en el acuerdo primero, así como acordar la necesidad de urgente ocupación.

Cuarto. Someter a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de quince días, con el fin de que las personas que estén interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes, y al mismo tiempo someter a información pública la relación de bienes y derechos que se adjunta como anexo, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOIB y en el tablón de edictos, para que en el mismo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB, puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, notificar individualmente este acuerdo a todos los propietarios afectados.

Quinto. Dar la misma publicidad y preceptiva audiencia a los afectados que la establecida en el punto anterior respecto al inicio de la tramitación del expediente para la declaración de la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.

Sexto. Designar como representante de la Administración en el expediente de expropiación derivado de esta obra a Ramón Verdú Navarro, y como suplente, a Amalia Quintanilla Zamora, sin perjuicio de la posibilidad de que el representante designado pueda, con la justificación previa en el mismo expediente, solicitar a la presidencia la designación de otro sustituto o sustituta para llevar a cabo alguna de las actuaciones propias del representante de la Administración.

Maó, en la fecha de la firma electrónica: 9 de abril de 2025

Por delegación del presidente,
El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón
(Decreto 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-07-2023)



ANEXO

Finca nº. 1:

Datos catastrales: polígono 9, parcela 1

Referencia catastral: 07023A009000010000YY

Titular según catastro: Isabel Bernat Ameller, Luis Felipe Victory Bernat, Ana Isabel Victory Bernat

Datos registrales: finca 606 de Ferreries, código registral único de finca 07007000038111

Titular según registre: Ana Isabel Victory Bernat

Delimitación del ámbito territorial y descripción de la finca:

Descripción y ubicación: delimitada en los planos del proyecto

Superficies:

Superficie catastral total: 976.295 m²

Superficie registral total: 984.566,58 m² (98 ha, 45 a, 66 ca, y 58 dm²)

Superficie aprox. a expropiar: 375 m²

Carácter de la expropiación: parcial

Derecho afectado: propiedad

Otros derechos: no nos constan.

Situación jurídica (servidumbres, cargas, gravámenes): Afecta servidumbres de paso indicados en la nota registral.

Instrumento de ordenación: Plan Director Sectorial de Carreteras.

